



Pasos para constituir un comité tutelar

Pasos para constituir un comité tutelar

Los pasos para constituir un comité tutelar

Paso 1

Solicitar al promotor de Dinadeco de su cantón, una primera asesoría sobre el trabajo que deberá realizar el comité tutelar y acceder a la información básica para el trabajo comunal: el

reglamento de los comités tutelares, el

mini código, las guías de elaboración

de planes de protección y demás

materiales de trabajo. El material

se puede descargar en nuestro sitio

web www.dinadeco.go.cr o bien

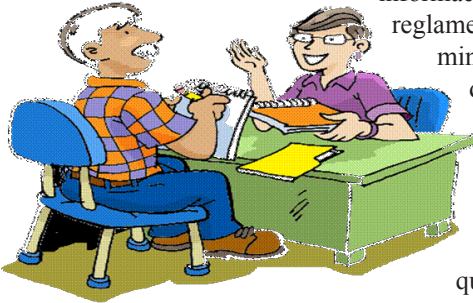
solicitarlo impreso en las oficinas

regionales de Dinadeco. Verifique

que la asociación de desarrollo a la cual

pertenece el comité tutelar haya reportado a la

oficina regional de Dinadeco la constitución del comité, eso se realiza mediante una boleta de registro que se encuentra en el sitio web.



Paso 2

El comité tutelar debe reunirse por primera vez para conocerse, y elegir un coordinador (mayor de 18 años) y determinar los días y lugares de reunión.

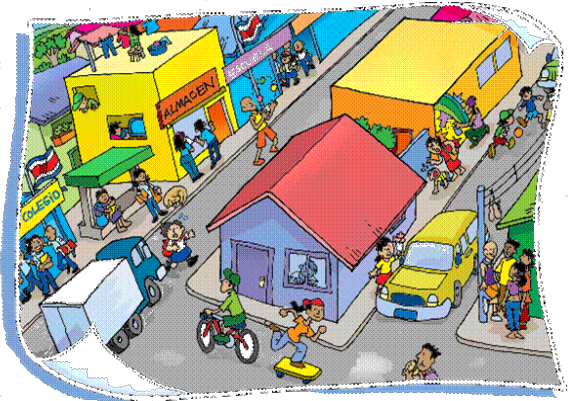
Paso 3

En la segunda reunión el comité tutelar debe estudiar el Código de la Niñez y Adolescencia y el reglamento de los comités tutelares. (Usar mini código y el reglamento)



Paso 4

Posteriormente, el comité tutelar debe realizar un diagnóstico acerca de la situación de la niñez y la adolescencia en su comunidad, para eso debe usar las guías para elaborar diagnósticos comunales, investigar la existencia de un subsistema local de protección integral de la niñez y la adolescencia en su cantón (a través de la oficina local del PANI) y verificar si el municipio o gobierno local posee una oficina o funcionario encargado del tema de niñez y adolescencia. Es importante informar ante estas instancias la constitución del comité tutelar y solicitar al inicio de un trabajo conjunto que permita el fortalecimiento del mismo.



Paso 5



Luego, con base en el diagnóstico, el comité tutelar debe armar un plan de trabajo que atienda las prioridades identificadas mediante la investigación. En ésta construcción es importante estudiar los diagnósticos y planes cantonales de otras instancias (PANI, subsistema local de protección, municipalidad, comité cantonal de la persona joven, entre otros).

Paso 6

Terminados el diagnóstico y el plan de trabajo, éste debe ser presentado a la junta directiva de la asociación y ser enviado a las oficinas regionales de Dinadeco para poder asesorarles y apoyarles en el proceso.



Paso 7



Es el momento de ejecutar el plan de trabajo. Para ello, el comité tutelar podrá coordinar con la asociación de desarrollo y las instituciones y organizaciones que trabajan por la niñez y la adolescencia en su cantón.

Usted también puede realizar consultas mediante nuestro correo info@dinadeco.go.cr o por nuestra página en Facebook www.facebook.com/dinadeco,
ó a los teléfonos 2528-4102 y 2528-4101.
También le invitamos a ingresar en nuestro canal en Youtube y encontrar historias de comités tutelares exitosos, para ello usted puede ingresar a www.youtube.com/dinadecocostarica

Síguenos



Youtube



Pinterest



Whatsapp



Google +



Facebook



Twitter

